OTROSÍ No. 1

AL CONTRATO No. CAG-RE-06-2026

CONTRATISTA	PUBLIMPRESOS EXPRESS S.A.S.
NIT / C.C.	900109602-9
OBJETO	Diseño y diagramación del Manual de Convivencia vigencia 2026

Entre los suscritos, de una parte, MARÍA DEL PILAR TENJO PEÑUELA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.930.239 expedida en Bogotá, quien actúa en calidad de Rectora y Ordenadora del Gasto del COLEGIO ATANASIO GIRARDOT I.E.D., nombrada mediante Resolución No. 2020, debidamente facultada para contratar de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001, quien para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATANTE; y de otra parte, YISELY ORTIZ CORREA actuando en representación legal de la empresa PUBLIMPRESOS EXPRESS S.A.S. con NIT No. 900109602, quien actúa en nombre propio y en adelante se denominará EL CONTRATISTA. y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que el Contrato de Servicios No. CAG-RE-06-2026 tiene por objeto contratar el diseño y diagramación del Manual de Convivencia para la vigencia 2026.
- Que durante la ejecución del contrato se ha evidenciado la necesidad de contar con un mayor plazo para culminar las actividades previstas, particularmente aquellas relacionadas con los ajustes finales y la aprobación por parte de la Imprenta Distrital.
- Que la ampliación del plazo no implica modificación del objeto ni del valor contractual, sino que busca garantizar la correcta ejecución del contrato y la obtención del producto final conforme a las especificaciones técnicas pactadas.
- En mérito de lo anterior, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA. PRÓRROGA DEL PLAZO
Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Servicios No. CAG-RE-06-2026 por un término adicional de treinta (30) días calendario, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado.

CLÁUSULA SEGUNDA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS
Las demás cláusulas y condiciones del Contrato de Servicios No. CAG-RE-06-2026 que no han sido modificadas mediante el presente otrosí continúan vigentes en todos sus términos.

CLÁUSULA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO
El presente otrosí se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., el día 20 de abril de 2026

María del Pilar Tenjo Peñuela
Rector(a) Ordenadora del Gasto

YISELY ORTIZ CORREA
Representante Legal
PUBLIMPRESOS EXPRESS S.A.S
Contratista
C.C./NIT No. 900.109.602 – 9
Tel: 3124212876
Dir: CARRERA 24 D 06-29 SUR